

Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13-9-2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente número 1/9/2000 de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito aprobados resumidos por capítulos:

Capítulo: 5.600.02.- Denominación: Planes provinciales.- Pesetas: 250.000.

Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 250.000.

El total importe anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 8.- Denominación: Activos financieros.

Capítulo: 870.01.- Denominación: Remanente de tesorería.- Pesetas: 250.000.

Total igual a los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: 250.000.

En Fuencaiente, a 20 de octubre de 2000.- El Presidente (ilegible).

Número 6.009

MANZANARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Manuel Bolaños Lozano, en nombre de Construcciones Bolaños Lozano, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para fábrica de muebles, en la parcela número 24 del PP4 talleres.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 25 de octubre de 2000.- El Alcalde Accidental, (ilegible).

Número 6.011

=====0=====

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por doña María Teresa Lozano Bolaños, en representación de Lozano Manzanares, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de almacén de maquinaria agrícola con taller, en la parcela R-137 del polígono industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 26 de octubre de 2000.- El Alcalde Accidental, (ilegible).

Número 6.012

=====0=====

ANUNCIO DE CONTRATACION

1.- Organismo de contratación.- Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución nº 4, CP 13200, Telf. 61-03-36 Fax nº 61-29-16.

2.- Modalidad de adjudicación.- Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Octubre de 2000, ha sido aprobado definitivamente el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación por concurso de la concesión de la gestión del servicio público de agua y alcantarillado del municipio de Manzanares, después

de haber estado expuesto al público y resuelta la alegación presentada, sirviendo el presente como anuncio de licitación del concurso.

3.- Objeto.- Es la concesión de la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manzanares, con arreglo al Reglamento del Servicio, a las Ordenanzas reguladoras de las tarifas y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Tipo de licitación.- Por tratarse de concurso, y dadas las características del presente contrato, no se establece tipo de licitación. Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición, por la prestación del Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y Alcantarillado, objeto del presente concurso

5.- Canon.- Dada la naturaleza del presente contrato, no se establece previamente cantidad concreta alguna en concepto de canon de la concesión, a percibir por el Ayuntamiento, el cual deberá ser fijado por los licitadores en su proposición como resultado de la gestión del servicio de agua y alcantarillado durante los 25 años de concesión

6.- Duración del contrato.- La concesión tendrá una duración de veinticinco (25) años contados a partir del 1 de enero de 2001, sin posibilidad de prórroga.

7.- Garantía provisional.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja del Ayuntamiento de una garantía provisional a favor del Ayuntamiento de Manzanares de 5.000.0000 ptas (30.050, 61 euros), que será constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguros de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Real Decreto 390/1996.

Dicha garantía será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta.

8.- Garantía definitiva.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 3 por 100 del canon total de la concesión, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares, en la forma prevista para la garantía provisional.

9.- Pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas.- A disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

10.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE LA GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A.- Se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los documentos que figuran en el Pliego de cláusulas económico-administrativas.

Sobre B.- Se titulará «Oferta económica y criterios diferentes al del precio», y contendrá los siguientes documentos:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., Municipio..., CP..., y DNI núm..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la concesión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado en Manzanares, convocada por el Ayuntamiento de Manzanares, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio de